

## Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de entidades N° 081-2020-SMV/10.2 de fecha 29 de octubre de 2020. Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 27/04/2022 / Plazo de vigencia: Indefinido

### Objetivos y Política de Inversión

El FONDO es un fondo de fondos de renta variable que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio de empresas con exposición económica mayoritaria a China, pudiendo invertir en un solo fondo mutuo.

El fondo podrá invertir, en menor medida, hasta un máximo de 25% del activo en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos emitidos por el Estado Peruano o el Banco Central de Reserva del Perú. Para dichas inversiones, el fondo considerará los siguientes criterios de clasificación de riesgo:

1. En el mercado local, podrá invertir hasta el 25% del activo en instrumentos con calificación de largo plazo igual o superior a BBB- y/o calificación de corto plazo igual o superior a CP2. Asimismo, podrá invertir dicho porcentaje en instrumentos con calificación de Entidades Bancarias igual o superior a B-.

2. En el mercado internacional, podrá invertir hasta el 25% del activo en instrumentos con calificación de largo plazo igual o superior a CCC y/o calificación de corto plazo igual o superior a CP3.

3. Finalmente, el fondo podrá invertir hasta el 25% del activo en instrumentos con riesgo Estado Peruano u otros instrumentos explicados en el segundo párrafo que no cuenten con clasificación.

El valor cuota está denominado en dólares americanos y se podrá invertir indistintamente hasta el 100% del activo en dicha moneda o en monedas distintas. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en el mercado extranjero entre 75% y 100% del portafolio y en el mercado local entre el 0% y el 25% del portafolio.

El FONDO no invertirá en instrumentos derivados. El FONDO no podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a tres años. El FONDO no se encuentra sujeto a garantía de terceros.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es un índice ponderado compuesto en un 95% por la variación del índice MSCI China A Onshore Total Return (MSCI China A Onshore Total Return), en un 5% por la tasa de Depósito en Dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días y le resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

### Procedimiento de suscripción y rescate

1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos)
2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos)
3. Monto mínimo para rescates: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos)
4. Saldo mínimo de permanencia: \$ 100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos)
5. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Día de asignación del Valor Cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

### Medios y Horario de Atención:

- I. Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y trasposos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados o su recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- II. Página web Vía Inversiones: A través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> se reciben las solicitudes de suscripción y rescate durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados, serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$2,500 (dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web [www.credicorpcapitalfondos.com](http://www.credicorpcapitalfondos.com)

- III. Banca por teléfono BCP: A través de la banca por teléfono del Banco de Crédito del Perú se podrán realizar operaciones de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web [www.credicorpcapitalfondos.com](http://www.credicorpcapitalfondos.com)
- IV. Aplicación Móvil Tyba para Android y iOS: términos y condiciones de uso en <https://www.credicorpcapital.com/Peru/Fondos/Paginas/TYCF.aspx>
- V. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 4.- inc. h. de su respectivo anexo del reglamento de participación.
- VI. Para el caso de las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día en el año que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá según los horarios que el BCP establezca. Aplica para todas las operaciones de Fondos Mutuos de acuerdo al canal (tradicional y/o digital) por donde se registre.

## Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo<sup>1</sup>:

- ▶ País
- ▶ Tasa de interés
- ▶ Tipo de cambio
- ▶ Liquidez
- ▶ Emisor
- ▶ Sectorial
- ▶ Reinversión
- ▶ Tributario
- ▶ Contraparte
- ▶ Excesos de inversión
- ▶ Mercado

## Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	1.00% + IGV
Comisión de Transferencia:	0%
Comisión de Traspaso <sup>3</sup> :	0%

<sup>1</sup> La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

<sup>2</sup> Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia.

<sup>3</sup> Aplica para las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso.

Gastos a Cargo del Fondo	%
Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>4</sup> :	1.0252% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
Comisiones cobradas por los fondos materias de inversión <sup>5</sup> :	Hasta 5% + IGV

## Información Adicional

**Custodio:** Banco de Crédito del Perú

**Agentes Colocadores:** Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

**Otros datos de interés:** Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web [www.credicorpcapitalfondos.com](http://www.credicorpcapitalfondos.com). Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

<sup>4</sup> El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.

<sup>5</sup> Aplica individualmente a las comisiones de suscripción, rescate y/o de administración de ser el caso